



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° **709**-2015-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 DIC. 2015

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 064-2015-GRJ/AR, de fecha 07 de diciembre del 2015, suscrito por el Abog. David Asencio Valdez Gonzales, Director del Archivo Regional Junín, mediante el cual solicita autorización para manejo de fondos por encargo, para atender gastos para la Exposición Documental de Documentos Históricos "RASTROS Y HUELLAS DE LA HISTORIA DE LA REGIÓN JUNIN SIGLO XVII -XX", por el monto de S/.1,864.00 Nuevos Soles, Informe Técnico N° 114-2015/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de diciembre del 2015, suscrita por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual opina que la solicitud de anticipo de gastos procede para actividades detalladas para la Exposición Documental de Documentos Históricos "RASTROS Y HUELLAS DE LA HISTORIA DE LA REGIÓN JUNIN SIGLO XVII -XX", por el monto de S/.1,864.00 Nuevos Soles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley N° 30282 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2015", el artículo N° 40.1° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, "Encargos a personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, siendo necesario autorizar el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Abogado DAVID ASECIO VALDEZ, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001, SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para actividades detalladas

1333012
922574

para la Exposición Documental de Documentos Históricos "RASTROS Y HUELLAS DE LA HISTORIA DE LA REGIÓN JUNIN SIGLO XVII –XX".

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, al Abogado **DAVID ASECIO VALDEZ,** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, por el importe de **S/. 1,864.00 (Un Mil Ochocientos Sesenticuatro y 00/100 Nuevos Soles),**

| | | |
|--------------------------|---|---------------------|
| MNEMONICO | : | 0151 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | RECURSOS ORDINARIOS |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : | |
| 2 3.2 7.1 1.9 9. | : | 1,864.00 |

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para actividades detalladas para la Exposición Documental de Documentos Históricos "RASTROS Y HUELLAS DE LA HISTORIA DE LA REGIÓN JUNIN SIGLO XVII –XX", debiendo el Abogado **DAVID ASECIO VALDEZ,** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el Fondo.

ARTÍCULO 3°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comunicaciones, Archivo Regional y al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CPCC JESUS MELCHORA ASCORRA
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 DIC 2015


Abog. A. Antonieta Vidatón Roolos
SECRETARIA GENERAL